



Oficio No. SEQ/DSE/DAJ/UTAIPPDP/153/2024
Asunto: Respuesta solicitud de información pública
Folio-231315400000224

Chetumal, Quintana Roo a 25 de abril de 2024.

"2024. Año del 50 Aniversario del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo"

Estimada (o) ciudadana (o):
PRESENTE

En atención a lo establecido por los artículos 66 fracción II, 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; se da respuesta a la solicitud de información pública registrada con el número de **Folio 231315400000224** de la Plataforma Nacional de Transparencia en la que usted solicita lo siguiente:

Descripción de la Solicitud: "Información correspondiente y detallada de CFE Categorías del personal de la COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD. Información financiera de la COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD de los años 2015,2016 y 2017, respecto a los siguientes puntos
A) Estructura de la información financiera de la institución (Organigrama, responsable del área de Finanzas o recursos financieros, presupuesto asignado, partidas presupuestarias de la COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
B) Desglose de cada uno de los rubros en materia financiera, (ingresos, egresos y deudas de la COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.
C) ¿Cómo obtiene sus ingresos la COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD?
D) ¿Cómo y en que gasta la COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD?
E) ¿Cuáles son sus deudas de COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD?"

Otros datos para su localización: Categorías del personal, Información financiera, estructuras, Desgloses, ingresos, deudas y como y que". (SIC)

Información pública. En cumplimiento a los principios de accesibilidad, no discriminación, máxima publicidad, confiabilidad, veracidad, verificabilidad oportunidad, sencillez y publicidad, en el ejercicio de las funciones, atribuciones y facultades, se informa que en términos del **artículo 158** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, el Fondo De Apoyo Al Programa Especial de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Quintana Roo (**FOVIMQROO**) **no es competente** para atender su solicitud.

Por lo anterior, se orienta al solicitante para que realice una nueva solicitud dirigida, a la **Comisión Nacional de Electricidad (CFE)** en su calidad de sujeto obligado de la Federación, a través del siguiente enlace: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> a fin de garantizar su derecho de acceso a la información pública previsto en el artículo 6 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.



Oficio No. SEQ/DSE/DAJ/UTAIPDP/153/2024
2/2

Gratuidad. El ejercicio del derecho de acceso a la información pública es gratuito, siempre que la entrega de información no implique la impresión de más de veinte hojas simples y/o certificadas.

Notificación. Siendo que refirió como medio para recibir notificaciones, se notifica a través del **Correo electrónico**, en términos del artículo 147 de la Ley de Transparencia.

Modalidad de entrega: Se entrega a través del **Correo electrónico**, en términos del artículo 155 de la Ley de Transparencia.

Recurso de Revisión. Se informa que está a salvo su derecho a inconformarse respecto el contenido de la respuesta otorgada, por lo que cuenta con el plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente, para que haga efectivo su derecho a través de la Plataforma Nacional de Transparencia; ante el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo, IDAIPQROO; o bien, ante la Unidad de Transparencia ubicada en la planta alta del Edificio ubicado en la Avenida Insurgentes número 600 de la Colonia Gonzalo Guerrero de esta ciudad.

Garantía del derecho de acceso a la información pública. Se otorga respuesta oportuna a fin de garantizar su derecho de acceso a la información pública previsto en el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Saludos cordiales.

ATENTAMENTE

RÚBRICA

MTR. ROBERTO ARGÜELLES GONZÁLEZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

C.c.p.- Expediente Minutario. Oficina de la Unidad de Transparencia
RAC* ECGQ* gacl